



**SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN 2018**

[Escriba el subtítulo del documento]

**“Creciendo juntos
para aprender a
aprender”.**

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
TOMÁS
CARRASQUILLA
N.2**



Contenido

FUNCIONES DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL PROCESO EVALUATIVO.....	2
1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	6
2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	11
3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	12
4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	13
5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	14
6. DE LOS PLANES DE APOYO O ACTIVIDADES ESPECIALES.....	14
7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN..	15
8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA...	16
9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	17
10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	17
11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	18





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

FUNCIONES DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL PROCESO EVALUATIVO

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Además de las atribuciones otorgadas por el correspondiente Proyecto Educativo Institucional, el consejo académico será responsable de:

- Promover reuniones de docentes para analizar y proyectar estrategias Innovadoras para los procesos de evaluación y nivelación en el aula.
- Cuando se requiera, evaluar los antecedentes del proceso de formación integral del estudiante, con el fin de determinar actividades complementarias y necesarias para superar las debilidades presentadas.
- Reunirse al finalizar cada período escolar, para analizar los casos de estudiantes con áreas no aprobadas y realizar recomendaciones específicas a los profesores, padres de familia o acudientes, y al establecimiento educativo, en términos de actividades de nivelación. Así mismo, verificará si educadores, estudiantes, padres de familia y establecimiento educativo, siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
- Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe del caso, junto con el plan de nivelación para acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños destacados con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes no promovidos, o sus padres de familia y acudientes.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones del consejo.
- Definirá la promoción de los estudiantes, una vez terminado el año escolar y revisado los resultados de los procesos de nivelación aplicada.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Comisiones de Evaluación y Promoción. El consejo académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por el o los directores de grupo, los representantes de los estudiantes y de los padres de familia; el rector o su delegado (coordinador), quien la convocara y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo, nivelación y superación para aquellos que presenten dificultades.





Se hará reunión de la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar para analizar los casos de estudiantes con evaluación de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias de la institución educativa, en términos de actividades de refuerzo, nivelación y superación. Analizadas las condiciones de los educandos se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de nivelación, y actividades de apoyo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones además, analizarán los casos de los educandos con desempeños altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada (primer periodo). Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignaran en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

LA EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes, dentro del proceso de formación integral, se realizará bajo los siguientes aspectos:

- **ASPECTO ACTITUDINAL.** Se refiere al desarrollo de competencias básicas propias del ser, evidentes en su disposición, interacción y apropiación de las habilidades sociales, ciudadanas y laborales.
- **ASPECTO CONCEPTUAL.** Está directamente relacionado con el desarrollo de las competencias cognitivas propias del saber.
- **ASPECTO PROCEDIMENTAL.** hace referencia a la potencialización del desarrollo de las competencias cognoscitivas y operativas propias de cada saber.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

INTRODUCCION DEL MODELO PEDAGOGICO

El modelo pedagógico desarrollista tiene su origen en la escuela nueva y sus máximos exponentes son: Dewey y Piaget; tiene como objetivo el proceso desarrollador. Es una nueva visión del acto educativo. La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos y según las necesidades e intereses de los estudiantes; las experiencias perceptivas y la observación son la condición y garantía del aprendizaje. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la reflexión de dichas experiencias permitiendo la interiorización de significados, es decir, se le da la palabra al escolar. Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como “Enseñar a pensar”, “Aprender a pensar”, “Aprender a aprender”. Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. El maestro “entonces” debe crear un ambiente estimulante de experiencias que permita al educando su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.



El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento.

Las principales características de este modelo pedagógico son las siguientes:

- Los procesos educativos, consisten en formar, a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.
- Los procesos instructivos en el modelo pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias, en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido.
- El modelo pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los alumnos son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.
- El currículo es el conjunto de responsabilidades pertinentes de la institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el alumno pueda desarrollar su pensamiento.

La intervención pedagógica del maestro se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento (con sus significados asociados) se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir e implementar para formular y resolver problemas; facilitando al estudiante el “aprender a aprender”, es decir, “autorregular” sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.

Lo anterior significa para el maestro el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

Este modelo concibe:

- El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.
- El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a





lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y lo informático.

- La metodología está basada en pedagogías activas: El alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso enseñanza, lo que permite que el alumno sea el centro del proceso educativo.
- Los medios que se utilizan son mapas mentales y mapas conceptuales en otros.
- La escuela debe enfatizar en la autonomía como finalidad educativa: pensar por sí mismo con sentido crítico, ponerse en el lugar del otro, considerando sus puntos de vista y ser consecuente, alcanzar una triple autonomía intelectual, social y moral; posibilitando la responsabilidad personal, la toma de posición ética frente a los valores, los deberes y derechos universales, la participación democrática como ciudadano, la formación y potenciación de capacidades destrezas y competencias.
- La evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones.
- El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comparación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, construcción significativa de conocimiento.

A manera de conclusión el modelo desarrollista responde a las exigencias de la educación en el siglo XXI, permitiendo el desarrollo de su doble misión, en un sentido debe movilizar y mediar el conocimiento de manera masiva y eficaz en una sociedad cognitiva, facultando a las personas para desempeñarse en un mundo competitivo, complejo y efímero, por otra parte debe proveer de criterios para aprovechar a su favor todas las ventajas que un mundo globalizado le ofrece sin sucumbir a lo superficial, plástico y Light.

Esta doble perspectiva exige que la educación se estructure a partir de cuatro aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento que son: Aprender a conocer, es decir adquirir los instrumentos para la comprensión; aprender a hacer para intervenir y transformar adecuadamente el entorno; aprender a convivir juntos para participar y cooperar con los otros y por último aprender a ser en virtud de los tres elementos anteriores.

La internacionalización de la economía y el desarrollo tecnológico científico originan un cambio permanente que requiere de la innovación tanto social como económica, haciendo que la educación genere un espacio para la imaginación y la creatividad, porque, esta sociedad nueva reclama diversos talentos y personalidades disímiles en todos los campos del saber, exigiendo que el hombre desarrolle toda su riqueza y potencialidad en toda su complejidad o integralidad, a partir del conocimiento de sí mismo, el de los otros y el de la



sociedad en general, así pues la educación es un medio para alcanzar la realización tanto individual como en interacción social.

Todo lo anterior transforma la concepción de la educación porque sus logros y alcances no estarán medidos por estándares porcentuales en términos de rentabilidad y productos materiales, muy por el contrario estarán medidos por el bienestar humano sostenible y los bienes y servicios que de este se deriven, es decir, en virtud del hombre y para el hombre

Conforme al modelo pedagógico institucional DESARROLLISTA, la evaluación será fundamentalmente de carácter FORMATIVO.

La Evaluación Formativa, es una actividad sistemática y continua, que tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo, para reajustar sus objetivos, revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar a los/las estudiantes y retroalimentar el proceso mismo.

En esta definición se destaca una de las principales funciones de la evaluación: la retroalimentación del proceso desarrollado por el/la docente, que conlleva al mejoramiento, al progreso, desarrollo individual y/o grupal, lo cual no solo es importante para el/la docente, sino también para los/las estudiantes, para los padres y madres y para la institución educativa a la que pertenecen.

Propósitos de la Evaluación Formativa:

- a) Informar tanto a los/as estudiantes como al maestro y a la maestra acerca del progreso alcanzado por los primeros.
- b) Localizar las deficiencias observadas durante un tema o unidad del proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de retroalimentar e introducir los correctivos de lugar.
- c) Valorar las conductas intermedias del estudiante para descubrir cómo se van alcanzando parcialmente los objetivos propuestos.
- d) Revisar y hacer los ajustes necesarios para propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de los/as alumnos/as. Si la evaluación formativa señala que se van cumpliendo los objetivos, el maestro y los/las alumnos/as tendrán un estímulo eficaz para seguir adelante.

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa Tomás Carrasquilla N° 2, se apoyan en los estándares establecidos por el Ministerio de educación Nacional. Se tiene en cuenta además, los ritmos y estilos de aprendizaje propios de la población de la institución educativa.

- Los Estándares Nacionales Básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, Ciencias, y competencias ciudadanas. Las guías y lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional.
- El conjunto de logros para cada área, contextualizados por la Institución, que dan cuenta de los avances de un aprendizaje planeado y que pretenden cubrir unos saberes pertinentes y requeridos.
- Las competencias básicas: Leer, escribir, hablar, escuchar y las competencias superiores de desarrollo de pensamiento: interpretar, argumentar y proponer.
- Las competencias laborales que estarán encaminadas a formar un estudiante creativo que atienda a las exigencias del contexto y responda a los intereses y expectativas del proyecto de vida de cada sujeto.



- Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como los referentes para dar cuenta del estado en el que se encuentra el proceso del estudiante para determinar el nivel de aprendizaje con respecto al desempeño de las áreas.

EVALUACIÓN FLEXIBLE: La evaluación flexible se implementará como parte de una metodología que permita valorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la institución educativa Tomás Carrasquilla N°2, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, para ello se realizará flexibilización en las mallas curriculares y se tendrán en cuenta diferentes situaciones que contemplan los estudiantes como el contexto social y familiar, las condiciones de la institución educativa, todo esto con el fin de dar cuenta de los avances en los procesos escolares. Cada docente debe diseñar e implementar estrategias flexibles y ajustes razonables que faciliten el proceso educativo de los estudiantes, para realizar estas acciones los docentes deben apoyarse en modelos flexibles como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) preguntas problematizadoras, proyectos de aula, trabajo colaborativo y cooperativo entre otros. También los docentes deben gestionar la orientación y acompañamiento para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes en situación de discapacidad, para esto deben hacer uso del talento humano como profesionales de apoyo pedagógico, psicólogos y profesionales de la salud que se encuentren operando en la institución educativa. Otra consideración importante para esta evaluación es la valoración de los avances en las diferentes dimensiones del desarrollo, las competencias ciudadanas y los logros básicos de cada una de las áreas.

La promoción: Se define la Promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido de manera adecuada una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, acorde con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Un estudiante **ES PROMOVIDO** al grado siguiente si al finalizar el año escolar obtiene Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias Institucionales, en todas las Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores a 3.0).

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.(Química – Física)
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Cívica y Urbanidad
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y en valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés)
- Matemáticas, Geometría, Estadística y Educación financiera
- Tecnología e Informática
- Ciencias Económicas, Políticas
- Filosofía.
- Cátedra de la paz
- Emprendimiento



CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación y promoción que se tendrán en cuenta para el alcance satisfactorio de los logros básicos en una determinada área son:

1. Asistencia continua a clase y, en caso de ausencia, su justificación.
2. Calidad, pertinencia, y presentación oportuna de los compromisos académicos (trabajos, talleres, tareas, proyectos, ejercicios, trabajos de clase, evaluaciones escritas, orales, ensayos, entre otros), de acuerdo con los parámetros establecidos en cada asignatura.
3. Evaluación democrática (autoevaluación, hetero-evaluación, coevaluación)
4. Reconocimiento de los avances y dificultades que se presenten en el estudiante, de manera particular, de acuerdo con sus habilidades, teniendo en cuenta los aspectos académicos, personales y sociales.
5. Socialización e integración al grupo
6. Logros básicos alcanzados de acuerdo a sus capacidades.
7. Competencias ciudadanas

PROMOCIÓN FLEXIBLE: La Promoción Flexible tiene como finalidad mejorar el desempeño estudiantil, elevar la autoestima de los niños, niñas y adolescentes, evitar la extra edad, la desigualdad, el ausentismo, el fracaso escolar y con ello la repetición Y deserción.

Los objetivos de la Promoción Flexible son:

Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje en los alumnos y alumnas para facilitar la adquisición de conocimientos y competencias que le permitan interactuar con su contexto.

Brindar oportunidades de aprendizaje con equidad a los niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades de aprendizaje derivadas de discapacidad cognitiva.

Construir una cultura de evaluación cualitativa, crítica, interpretativa y participativa que facilite el logro de los Estándares Educativos.

Reducir los altos porcentajes de rezago escolar que registra el Sistema Educativo principalmente en el Primer Ciclo de la Educación Básica.

Es competencia del Consejo Académico hacer la revisión de las actas de promoción y evaluación para ratificar los procesos realizados por la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.

Situaciones especiales:

PARAGRAFO 1: Cuando el estudiante reprueba 1 o más asignaturas de la misma área y la sumatoria sea igual o superior a 3.0, aprueba el área y se registrará como nivel de desempeño básico con la respectiva equivalencia en la escala nacional de desempeño.

PARÁGRAFO 2: El estudiante del nivel de PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba este nivel.



PARAGRAFO 3: los estudiantes que finalizado el año escolar reprueben una o dos áreas, deberán presentar la recuperación durante la primera semana del año lectivo siguiente

PARÁGRAFO 4: En la Institución Educativa Tomás Carrasquilla solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de Undécimo.

PARÁGRAFO 5: El título de BACHILLER ACADÉMICO, se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Aprobar todos los niveles y ciclos con los requisitos previos, además de:
- Cumplir con 80 horas de servicio social obligatorio y
- Cumplir 50 horas de Constitución y Democracia.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción anticipada por rendimiento superior: Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo análisis del Comité de Promoción y Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del “*estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa*”, o de aquellos que demuestren saberes previos. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es favorable en el Registro Escolar de Valoración.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Los docentes titulares de las áreas fundamentales y obligatorias del grado que cursa el estudiante (excepto para el grado once, que debe cursarse completo), una vez tengan las pruebas diagnósticas debidamente diligenciadas – y valoradas con nivel de desempeño superior- aprobarán la postulación de estudiantes con perfil para tal efecto, previo consentimiento y solicitud escrita del padre de familia o acudiente (si es menor de edad) o por solicitud propia (si es mayor de edad), y entregarán la propuesta al Consejo Académico, según formato diseñado para tal fin, recomendando la promoción de manera anticipada.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud, elaborará y remitirá el acta al Consejo Directivo, para que éste emita el Acuerdo respectivo, como base para la resolución rectoral del caso, la cual legaliza la promoción anticipada del estudiante. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

El estudiante que se acoge y obtenga la promoción anticipada, tendrá cinco semanas para nivelarse en el grado al que fue promovido, contadas a partir del momento de la promoción.

Los estudiantes que sean promovidos de forma anticipada por rendimiento superior, esto es, al finalizar el primer periodo del año escolar, tendrán, para el primer período del nuevo grado, la valoración obtenida en el primer período del grado anterior.

Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente en dos grados consecutivos.



PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR

Procedimiento:

- Solicitud escrita al Consejo Académico, por parte del padre de familia y del estudiante en formato institucional.
- Realización y sustentación de los planes de recuperación, durante CUARTA SEMANA del primer período.
- Obtener desempeño básico en todas las áreas con corte a la 4° semana del primer periodo.

PARÁGRAFO 6: Es competencia de los docentes de las diferentes áreas hacer entrega de las actividades a realizar, fechas de presentación, momentos evaluativos, núcleos temáticos o ámbitos conceptuales y criterios de evaluación en los que debe profundizar el estudiante. La entrega de los talleres para su realización se realizará durante la última reunión de padres de familia.

PARÁGRAFO 7: Los estudiantes antiguos de la Institución Educativa y los que ingresen, habiendo reprobado el año escolar, podrán alcanzar el beneficio de la “Promoción Anticipada.

PARÁGRAFO 8: A los estudiantes que cursaron el año anterior en la Institución Educativa Tomás Carrasquilla N° 2 y a los que llegaron de otras Instituciones con el curso reprobado, y que se acogieron y fueron promovidos de forma anticipada, se les asignará un Registro Escolar de Valoración y de promoción al grado siguiente con base en los resultados obtenidos durante las cuatro primeras semanas de Actividades Especiales de recuperación soportadas en los diferentes actos administrativos realizados y archivados para este evento.

PARÁGRAFO 9: Realizados los procesos establecidos por las diferentes áreas, y obtenidos los resultados requeridos, los docentes titulares de los grados (excepto el grado 11º, que se debe cursar completo), entregarán informe escrito a las comisiones de Evaluación y Promoción y estos a su vez entregarán las actas al Consejo Académico, recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de los estudiantes que se acogieron y demostraron competencias básicas.

PARÁGRAFO 10: Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud, debe elaborar un Acta y enviarla al Consejo Directivo, como base para el Acuerdo y Resolución Rectoral que legalicen administrativamente la promoción anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

PARÁGRAFO 11: Una vez el estudiante presente el Plan de Apoyo de Recuperación o se acoja a la promoción anticipada se dejará evidencia en su registro académico y si demuestra competencias, el nivel de desempeño bajo será cambiado en el sistema por nivel de desempeño básico con su respectiva equivalencia en la Escala Institucional. En caso de presentar el Plan de Apoyo de Recuperación posterior al cierre del sistema, se registrará como área recuperada o se certificará la promoción anticipada del estudiante.

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

I.E. Tomás Carrasquilla N° 2



No serán promovidos al grado siguiente:

- Los estudiantes que al finalizar el año escolar, obtengan niveles de desempeño bajo en tres o más áreas. (para el caso, notas inferiores a tres)
- Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20 % de las clases de cada área o asignatura excepto casos de fuerza mayor e incapacidad médica.

PARAGRAFO 12: Para efectos administrativos el estudiante que haya reprobado tres ó más áreas, se matriculará en el grado no aprobado y al año siguiente, una vez aspire a la promoción anticipada, efectúe los planes de apoyo con su correspondiente evaluación y realice el proceso establecido donde da cuenta de la obtención de competencias a la par que un nivel de desempeño mínimo básico, la Comisión de Evaluación y Promoción avalará la promoción y será matriculado para el siguiente grado.

PARAGRAFO 13: A los estudiantes que ingresan nuevos a la institución, se les respetará la promoción que acreditan, así los criterios de promoción institucionales sean diferentes. Si presentan áreas que requieren Actividades Especiales de Apoyo, se les realizarán. En el caso de no haber sido promovidos, podrán acogerse a la promoción anticipada, establecida en el presente acuerdo. Si sólo presentan evaluaciones con los Criterios de Desempeño de la escala nacional, se hará la asimilación en la Institución Educativa con el máximo rango numérico de cada uno de los desempeños.

PARAGRAFO 14: En el caso de que un estudiante presente razones confirmadas de calamidad doméstica o excusa médica, emitidas por autoridades competentes, los docentes deben registrar y reportar estas inasistencias, así no sean tenidas en cuenta dentro del rango del 20% de asistencia injustificada.

PARAGRAFO 15: Para el caso de los estudiantes con inasistencias frecuentes, los docentes deben tener evidencias escritas, firmadas por los estudiantes y por sus padres o acudientes, como respaldo a una inminente cancelación del área por inasistencia. Atendiendo a la consideración de las múltiples inteligencias, necesidades e intereses, los estudiantes que cancelen asignaturas durante el año escolar podrán en el horario establecido para esas asignaturas o áreas permanecer en la Biblioteca de la institución, para profundizar aspectos de esas áreas o asignaturas. Si al terminar el año escolar las asignaturas o áreas canceladas por inasistencia contribuyen a la reprobación del curso, tendrán, la oportunidad de acogerse a la “Promoción Anticipada”. Compete a la Comisión de Promoción y Evaluación determinar si las excusas presentadas por el estudiante tienen los soportes válidos.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se contará con cuatro períodos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y entregados por la Secretaria de Educación Municipal en el Calendario Escolar anual. Cada uno de ellos tendrá una durabilidad de diez semanas académicas acorde con el Calendario. Al terminar cada período académico y al concluir cada año lectivo, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

I.E. Tomás Carrasquilla N° 2



VALORACIÓN INSTITUCIONAL.	EQUIVALENCIA NACIONAL. NIVEL DE DESEMPEÑO
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo



3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Se entiende la ESTRATEGIA como el camino establecido por la Institución Educativa para que los estudiantes demuestren que han desarrollado las competencias propuestas en las áreas y/o asignaturas fundamentales y obligatorias, desde las dimensiones personales, sociales y cognitivas. Entre ellas tenemos:

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permite tener información y visión sobre los desempeños de los estudiantes.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de logros, motivación y actitudes del estudiante con respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: Son básicas para que el docente pueda emitir un juicio de valor objetivo/asertivo del proceso de aprendizaje del estudiante y para ello debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- Al iniciar el año lectivo el educador debe hacer un diagnóstico del grupo y del área y/o asignatura para analizar y validar los saberes previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante. Recolectar evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Al iniciar cada período académico se dará a conocer a los estudiantes los logros, los indicadores de logro y de desempeño, los núcleos temáticos, los ámbitos conceptuales y los criterios de evaluación a tener en cuenta durante el mismo, en cada una de las áreas o asignaturas y dejar evidencia en los cuadernos o notas personales de los estudiantes
- Dar a conocer los indicadores de desempeño y su equivalencia en la escala nacional (nivel de desempeño)
- Observar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de actividades: trabajos, debates, experimentos, proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes y resolución de problemas entre otros.
- Conocer la deficiencia que posee el estudiante para valorar el esfuerzo que este hace en la realización de las diferentes actividades y tareas o para plantear algún ejercicio alternativo o diferente (adaptación)



- Utilizar en forma continua procesos que adentren a los estudiantes en el trabajo colaborativo, cooperativo y participativo (tutorías entre iguales, trabajos de investigación, grupos de discusión).
- Realizar en la semana 9, evaluación de período tipo saber y aplicar autoevaluación en cada área o asignatura del Plan de Estudios.
- Realizar en cada período académico la autoevaluación (formato institucional), como soporte para el trabajo pedagógico de co y hetero-evaluación
- Diseñar estrategias y propuestas para que los estudiantes superen las dificultades. Elaborar y entregar el plan de apoyo como herramienta para superar las debilidades académicas.
- Si el 60% de un grupo obtiene una valoración de desempeño bajo en una evaluación, el docente debe retomar el proceso aplicando los correctivos necesarios, entre ellos repetir la prueba, realizar la socialización y sustentación, o aplicar el instrumento que considere necesario.
- Dar a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones de cada una de las áreas o asignaturas y sobre ellos se harán actividades de apoyo pedagógico que permitan revisar las competencias propuestas y la obtención de las mismas. Devolver a los estudiantes las actividades realizadas durante el período académico con correcciones y sugerencias
- Cuando las condiciones lo ameriten, las evidencias del trabajo pedagógico de los estudiantes serán entregadas al padre de familia en reunión de período con las respectivas recomendaciones.
- Las actividades de Apoyo se realizarán a la semana siguiente de haber terminado el período y de ser necesario en tiempo acordado entre el docente y el estudiante, con las evidencias en los formatos institucionales debidamente diligenciados.
- Una vez el estudiante haya superado las falencias, el docente estará al tanto de la programación de la Secretaría con respecto a la apertura de la página del MASTER para ingresar en el sistema, los cambios a que hubiere lugar quedando así, la valoración del nivel del desempeño bajo por nivel de desempeño básico equivalente a 3.0 en la escala numérica. Además hará entrega a la misma del formato debidamente diligenciado, con los resultados obtenidos por los estudiantes
- El consejo académico de la institución será quien en última instancia y en reunión previa al informe final resolverá la promoción de los estudiantes.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A partir de la concepción y características de la evaluación en la Institución Educativa Tomás Carrasquilla, señaladas en los artículos 2° y 3° de este acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, laboratorios, talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:



- Se identificarán las barreras para el aprendizaje y la participación que posee la Institución y el entorno para la inclusión de estudiantes; así como las habilidades o talentos excepcionales que poseen algunos estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico Institucional, especialmente cuando se presentan deficiencias notorias de aprendizaje, participación y convivencia en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan debilidades en los procesos
- Se realizarán actividades especiales de recuperación, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.(plan de apoyo)
- Con base en el resultado final, las actividades especiales de recuperación, se realizarán en la primera semana de desarrollo Institucional del año académico siguiente.
- Los Directivos y docentes realizarán ajustes con base en la lectura y análisis de los resultados y estadísticas. Una vez realizado el estudio, el coordinador analizará con el docente del área. Este debe presentar un plan de mejoramiento a corto mediano y largo plazo, el cual tendrá seguimiento acorde con lo establecido en el mismo.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La auto evaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

PARÁGRAFO 16: Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (desempeños, indicadores de desempeño, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, estrategias, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar la información y los conceptos auto-valorativos.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlas a las evaluaciones efectivas del período.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. DE LOS PLANES DE APOYO O ACTIVIDADES ESPECIALES

ACTIVIDADES ESPECIALES DE RECUPERACIÓN (AER): Deben presentar Actividades Especiales de Recuperación, los estudiantes que al finalizar el año escolar, obtengan



desempeño bajo en una o dos áreas. Para este proceso se implementará cronograma definido por el Consejo Académico.

PARAGRAFO 17: Los estudiantes que después de realizar las Actividades Especiales de Recuperación continúen con insuficiencias en una o dos áreas, serán promovidos al grado siguiente, una vez firmen con su acudiente un acta de compromiso, previamente a la entrega de calificaciones por medio de la cual asumen sus responsabilidades con las Actividades Especiales de Recuperación (AER) acorde con el cronograma establecido para tal efecto.

PARAGRAFO 18: Cuando el estudiante presenta Actividades Especiales de Recuperación la valoración definitiva en todas las áreas de promoción de grado, será de tres (3.0) y su equivalencia en la escala de desempeño será el nivel de desempeño Básico.

PARRAGRAFO 19: Los planes de apoyo o actividades especiales de recuperación que presenten los estudiantes en situación de discapacidad, deben ser acordes a los logros adquiridos durante el periodo o año, teniendo en cuenta para estas actividades los conocimientos que el estudiante posee, no los que debiera tener.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN O APOYO: Son aquellas actividades propias del año que se está cursando programadas por el profesor de cada asignatura durante el periodo académico a los estudiantes que presentan dificultades en la consecución de los logros y que deben realizarse ya sea en la casa o en el colegio.

ACTIVIDADES DE REFUERZO DEL PERIODO: Son aquellas actividades programadas una semana antes de finalizar cada periodo como otra oportunidad para los estudiantes que aún no demuestran competencias y presentan bajos niveles de desempeño.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN: Es la última oportunidad que confiere la comisión de promoción a estudiantes que obtuvieron nivel de desempeño bajo en una o dos áreas al finalizar el año una vez presentadas las actividades de refuerzo. Esta actividad se realiza en enero.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Los docentes y directivos docentes deben:

- Participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, en este caso, del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, ponerlo en práctica, hacer seguimiento y mejorarlo a través de diversas metodologías, por ejemplo: foros educativos, reuniones, equipos de trabajo, tareas por comisiones, implementación de experiencias significativas, desarrollo de investigación en el aula y sistematización de procesos.
- Cumplir con la aplicación del SIE, desde el momento mismo de la adopción del acuerdo como acto administrativo, el cual es legitimados a través de la participación y



legalizado por el gobierno escolar; todo ello enmarcado en el P. E. I. , en el código educativo y en el orden jurídico nacional.

- Actuar activamente de la planeación y desarrollo del currículo educativo, incluidos los procesos de evaluación de los estudiantes y de la institución educativa en general. Integrar los diferentes equipos de gestión que estructura el mapa de procesos a nivel Institucional.
- Orientar los procesos de enseñanza contemplados en el plan de estudios y verificar los desempeños y competencias obtenidos por los estudiantes.
- Planear el área, asignatura o proyecto correspondiente, teniendo en cuenta los referentes del P. E. I. y considerando la evaluación como elemento inherente desde el momento mismo de la concepción del plan.
- Presentar informe escrito a las comisiones de evaluación y promoción, al gobierno escolar, a los estudiantes, padres, madres de familia o acudientes, según los parámetros del presente acuerdo, en cuanto a periodos, contenidos, indicadores, estándares, competencias y metas Institucionales.
- Implementar planes de mejoramiento, de apoyo, refuerzo y recuperación, para superar las debilidades presentadas en el aprendizaje de los estudiantes. Además, remediar las clases no desarrolladas por diferentes motivos.
- Planear y ejecutar la verificación periódica de los procesos evaluativos desarrollados por cada docente, a la luz del P. E. I., el Decreto 1290, las directrices de la Secretaría de Educación y el presente Acuerdo.

ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Entre sus funciones el coordinador debe propender por:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación.
- Coordinar la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Realizar seguimiento a los planes de área y de aula de manera permanente.
- Hacer seguimiento a los docentes en la implementación del sistema Institucional de evaluación, haciendo las recomendaciones del caso.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En la Institución Educativa Tomás Carrasquilla N° 2, el año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración.

Informe parcial: En la sexta semana de cada periodo, se entregará un informe parcial a cada estudiante, en el cual se reportarán las áreas con bajo desempeño, como alerta académica para la superación dificultades.

Informe por periodo: Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con las fortalezas y debilidades del estudiante. Recomendaciones y estrategias propuestas por el docente, un juicio valorativo con su correspondencia numérica y su equivalente nivel de desempeño.



Con el cuarto informe se dará un juicio final del área/asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes, acorde con la normatividad vigente.



9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRESIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los boletines periódicos se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa el lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento. (Indicadores de desempeño). El boletín debe tener los siguientes componentes:

- Nombre de la Institución.
- Nombres y Apellidos del Estudiante.
- Grado que cursa y grupo
- Nombres y Apellidos del director de grupo.
- Nombre del área.
- Nombre de la Asignatura.
- Especificación de los desempeños obtenidos.
- Especificación de los desempeños no obtenidos
- Descripción de las Fortalezas, Debilidades Y Recomendaciones
- Valoración numérica del respectivo periodo (un entero y un decimal)
- Valoración del equivalente numérico en letras
- Número de faltas de asistencia a clase.
- Descripción del comportamiento del estudiante haciendo referencia a aquello que debe mejorar actitudinal mente.
- PARAGRAFO 20: Las estrategias y recomendaciones serán obligatorias cuando el estudiante obtenga un desempeño bajo.
- PARAGRAFO 21: El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI. El certificado definitivo se expedirá en dos columnas, una numérica de 1 a 5 (uno a cinco), y la otra con el equivalente a la escala nacional en niveles de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones-

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación observará las siguientes instancias:

1. Docente del área.
2. Director de grupo.
3. Coordinación.
4. Rector.
5. Consejo Académico.
6. Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, educadores o padres de familia se deberá proceder así:

- Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- Presentar recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el educador del área/asignatura, frente al mismo educador, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- Presentar el recurso de apelación ante el rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación. Una vez llegue la reclamación, el responsable-según las instancias mencionadas-tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder, (en promedio será de cinco días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta de manera respetuosa clara y por escrito.

PARAGRAFO 22: SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "Observaciones", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, El Consejo Académico, El Consejo Estudiantil, el Consejo De Padres, el Personero escolar a través de :

I.E. Tomás Carrasquilla N° 2



- Asambleas para hacer lectura y análisis colectivo del Decreto 1290 de 2009 con el concejo académico, profesores, estudiantes y concejo de padres.
- Organización de equipos integrados por los diferentes miembros de la comunidad educativa para determinar cada uno de los enunciados propuestos por el decreto 1290.
- Asambleas generales de profesores, padres de familia y estudiantes para socializar las modificaciones y ajustes al sistema de evaluación Institucional.



I.E. Tomás Carrasquilla N° 2

